

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
calle del Olivo, n.º 11, piso.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS DIAS
4, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
ESTADOS Y PROVINCIAS.

Trimestre..... 15 rs.
Semestre..... 28 id.
Un año..... 54 id.
Semestre, 70 rs.—Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS Nros. CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:	
B. Fermín Caballero.....	Ex. Ministro.
José Chavarría.....	Universidad Central.
Vicente Asuero.....	Id. id.
S. Moro y Pradorgast.....	Id. id.
Santiago de Olazaga.....	Id. id.
G. de la Puebla.....	Id. id.
Lázaro Barrios.....	Id. id.
Alfredo Adolfo Cuadra.....	Id. id.
Emilio Casanovas.....	Id. id.
Tomás Santesteban.....	Colégio de San Carlos.
Federico Brizamundo.....	Facultad de Medicina de Cádiz.
Antonio Cáceres.....	Universidad de Santiago.
Gerónimo Barroso.....	Id. de Zaragoza.
Eugenio Alzola.....	Id. de Valladolid.
José de Somosa y Llares.....	Id. de Granada.
B. José R. de Lezo.....	Universidad de Barcelona.
José Llano.....	Id. de Valencia.
José Monasterio.....	Escuela de Málaga.
José M. Sacromonte.....	Id. de Comercio.
Luis H. Utor.....	Id. id.
J. María Llana.....	Id. Normal Central.
Presidente de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Ramón Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Miguel H. J. de Gómez.....	Instituto del Noroeste.
José María Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.
Leopoldo Paganetti.....	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alcolea.....	Id. de Pintura y Escultura.
José María Villalba.....	Id. Profesional de Cuba.
Antonio Blasco Fernández.....	Dr. de los E. P. de la Habana.

DIRECTOR Y PROPIETARIO
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

calle del Olivo, n.º 11, piso.

DIRECTAMENTE
o por carta dirigida al Administrador
del periodico

D. TRIFON DE PABLO,
Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.

EN CUBA
el mismo certificado para recibir suscripciones es D. A. Gómez
Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago será efectuado en libras del giro matino,
lotes de 100 sobre 6
en sollos de franco con carta certificada.
Los envíos y comunicados a precios especiales.
Los cartas que estén destinadas debida y cumplida
ganadas del sollo á sollos correspondientes para Venezuela.

SECCION ORGÁNICA.

EPISOLA AL SR. MINISTRO DE FOMENTO.

Excmo. Señor:

Quisiera yo, siempre que de V. E. ó del ministerio se desempeña me ocupara, hacerlo en elogio suyo y en plena de sus actos, porque más grata sería la tarea según mi entender, prueba fuera de que de mejor andaba todo en el importante ramo de Instrucción Pública, y porque además no crea V. E. que no sería pa-
ra mí prueba de valor merecer su agrado.

Pero de que así no suceda tiene la culpa, no mi buena voluntad que es muy grande, sino la fatal pendiente que desde hace mucho tiempo el Ministerio de que está encargado, y del cual, presumo no lo está bien ó todo, pues que más pueden sus costumbres que el propósito de V. E., el cual juzgo, sin que sea aventurado decir así, es el que cuadra á todo afortunado, que se ve en el tránsito de regir los destinos de una nación.

Créame V. E.: le es necesario ser menos confiado y dar más reparos en las disposiciones que se dictan; una cosa, ni de que todos los días el Tribunal Supremo de Justicia tenga que enderezar entuertos y corregir errores para sacar á salvo los fueros de la justicia, que allí refugia cuando se la profana; ni tampoco de que, los que han tenido la mala estrella de encargarnos de velar por los intereses y derechos del Profesorado y de procurar el mejoramiento de la enseñanza por medio de la prensa, estemos frecuentemente dándonos de testarazas contra el temblorido corazón de los que, como V. E. se hacen invulnerables que invencibles, por la laxitud en que han caído las cualidades, que antes como muy principales, han tenidas entre las gentes que de cultas y de ilustres se tratan.

Yo por mi parte debo decir á V. E., que mi intento de la publicación de mi periódico, ha sido la de ponerme al servicio del Profesorado, y no al de los ministros, para que por él, y no tolerar en silencio que sus derechos sean bollados, ni perjudicados sus sagrados intereses. Poniéndole en la plaza de nuestra nación una modesta tribuna al lado de otras muy respetables, para hacerme desde allí oír las justas quejas de todo el Magisterio, y al unir mis clamores, procurar la asociación general de todos los individuos, más bien es obra que V. E. aplaudiría, si para mí mientes en ella, que censurara como lo hacen las pobreza gentes, á quienes no les cabe dentro del pecho lo que su corazón rebosa y á lo que su escaso ingenio no alerta á dar mejor salida que la del asqueroso olor de la injuria. Pero sé, que en el pecado llevan la conciencia, y con su pan se lo comen, y allá se las hayan; pero cada cual lo que le conviene, y á mí, Excelentísimo Señor, no puede ser otra cosa que el hacer profesión seguir los pasos de V. E. ó de sus sucesores, por si en algún punto ser útil á la clase que me ha propuesto defendiendo su causa y á todo riesgo.

En este propósito, y con el empeño decidido de alabar y censurar lo malo, sepa V. E., y se lo digo, que me ha de dar alivio, que EL MAGISTERIO

y tal ha sido su buena fortuna, que he oido decir, que nunca otro alguno de los de su clase se vió igual é favorcido y encalzado, lo que creo sea exageración de los que se empeñan en hacerme notar, comentán telas, miles de cartas, en las cuales se revelan las mayores pruebas de reconocimiento que por sí bastan para hacer al más sensible, invulnerable á los dardos de los que, amigos de los que, son por sus obras enemigos del Magisterio, cumplen su misión con sin igual torpeza.

Pero ya sabe V. E., como yo, mejor aún, queno tienen punto preciso ni las alabanzas ni los vituperios, y fácele el irse más allá de su justo límite; por lo que, cuando no tienen base sólida, es aún más fácil el extravío, y no sería de extrañar que los que alaban á V. E. y á mí me vituperan, como desprovistos de fundamento, exageraran más, sin punto de comparación, que, los que á vos os vituperan y á mí me alaban.

Ya que conoce V. E. mis aspiraciones y de mi imparcialidad tiene recibidas pruebas, pues mi elogio le ha faltado ni censura tampoco de lo que he creido ha sido merecedor desde que es Ministro de Fomento, voy á permitirme decir á V. E. algunas cosas, aunque no todas las que quisiera, pues muchas son ellas y corto el tiempo que le quiero ocupar la atención, la cual considero me ha de prestar más que por quien soy por quien es V. E.

Prescindo de ocuparme del famoso proyecto de Instrucción primaria, que archivado dejó en la Alta Cámara, porque los desgraciados Maestros españoles están ya cansados de esperanzas, y me encargan, aunque no me lo dicen expresamente, que yo diga á V. E. el tan sabido adagio de *Obras son amores y no buenas razones*; y aquí le pido perdón de que tan vulgar frase la ponga como comienzo de mi discurso: pero, pues, á rogar á V. E. que venga conmigo á las aldeas, á los pueblos de todas las provincias, porque quiero ver hasta donde llega su comiseración, y estoy seguro, que ante las desgracias de la primera enseñanza no se remontaría á la región de las esperanzas á confeccionar proyectos, sino que tomaría prontas resoluciones sobre el propio terreno. Quisiere ver lo que haría V. E. cuando unos infelices niños, casi desnudos y hambrientos, le rodearan y besaran su mano pidiéndole pan, y junto á ellos su desgraciada madre con los ojos enjutos, pues el dolor ha secado ya sus lágrimas, pan le pidiera para ellos, y quizás al mismo tiempo oyera V. E. la temblorosa y apagada voz de una anciana que le invocara en nombre de Dios, mientras arrinconado el pobre Maestro de escuela, ocultara una corriosa lágrima que de pena ó de despecho le quemase su lábio balbuciente sin acertar á pedir lo que ha ganado honradamente, lo que es siyo. Créame V. E., apaciguaría allí como el usurero, que arroja de su casa á una familia honrada, á la que ha perdido, cuando como representante del Estado sería en la morada del Maestro verdaderamente el deudor á quien estrecha cuenta se le debiera pedir de las sagradas deudas con él contraídas.

Mas, vuelvo á pedir perdón á V. E., porque ni es posible que le acontezca lo que le he descrito en profecía, pues no hemos de emprender viajes en tan malos tiempos, ni acaso el colorido del cuadro le pareciese como á mí de tan subido tono, porque eso es cuestión de la sensibilidad de los sentidos.

Pero es lo cierto que no es posible se empeora el estado de la primera enseñanza, y que V. E. debiera saber esto á

voco que se hubiese enterado de lo que dicen los periódicos del ramo, los cuales, todos, menos algunos por demás adictos al gobierno de V. E., consignan frecuentemente esto mismo. Supongo no obstante á V. E. poco informado de tales pequeñeces, y por eso me permite darle algún conocimiento de lo que ocurre y quizás ignore por lo mismo que es Ministro de la Corona.

Necesario es, pues, que para ello os haga declaraciones por demás confidenciales, lo que me figuro ha de extrañar y ha de haceros dar vueltas de un lado para otro pensando de qué manera y por qué razón, cuestiones de mi conducta ligadas están con la suerte del Profesorado. Figúrese V. E. cómo con tal presunción podría contener mis deseos, y menos aún teniendo presente que otros, galopando á rienda suelta, tratan de lastimar mi conducta; la cual, á no conocer V. E. mis propósitos, vería comodigna de censura, y más aún de castigo, si se dejara llevar de la opinión de los que de seguro no tienen como V. E. el buen juicio y el recto criterio, y la nobleza de alma que tanto distingue entre sí á las criaturas.

Y quiero dar estos descargos á V. E., porque no lo han monester, ni los Profesores de Instrucción primaria, con quienes se pretende en vano malquistarme por ruinas mías y ideas mercantiles al pormenor, ni tampoco mis apreciables colegas del ramo, que casi en su totalidad aprecian el alcance de mis nobles aspiraciones en pró del Profesorado, de tal modo, que las hacen concurrir con el espíritu de las suyas propias.

Yo pues ruego á V. E. que si á sus oídos llegaran las injuriosas afirmaciones de que EL MAGISTERIO ESPAÑOL por un espíritu político alarma al Profesorado, ó intenta explotar la sencillez de los pobres Maestros, lo tome V. E. como de quien lo diga, que ya se yo, que para eso no ha de faltar á V. E. el suficiente criterio, ni tampoco para darse explicación del misterio que escondido llevan tales albaracas en contra del buen nombre de una publicación acreditada.

No rehujo sincerarme, Excmo. Sr., ya que, como, pudiera, no hago que los tribunales entiendan en tales injurias; en mi propósito de no usar por ahora de todos los medios propios para la defensa. Pero V. E., que es fácil no estime, como yo, en lo que valen los anónimos autores de tales denuncias y por eso no los mira con la caridad que yo los miro, se extrañaría de mi tranquila conducta, sino le rogase suspendiese su juicio y me escuchase atentamente.

No hará aún dos meses que dirigi una circular á los Profesores de Instrucción primaria de la Nación, (iba á decir por mi mala ventura, y no lo digo porque advierto que lo ha sido dulcemente para la de algunos), con objeto de hacerles salir de la apatía, casi sueños de la muerte en que se hallaban, ante la proximidad de una nueva calamidad que les amenazaba, el descuento del 12 por 100 sobre sus miserables haberes. Y juzgando yo, como V. E. juzgaría y cualquier persona de sentido común, á menos de tenerlo empeñado, que si este nuevo azote caía sobre el lazerado cuerpo del infeliz Maestro, su muerte sería cierta, ó pelligraria, me atrajé á decir... ¡qué dirá V. E.? que las circunstancias actuales (por lo del descuento) venía á poner en peligro la noble profesión del Magisterio; y esto que V. E. conoce que no es alarmar sino decir pura y simplemente la verdad, con objeto de estimularles á que pensaren en su

situación, ha servido para que haya quien me zanja, lo cual me trae tan caviloso, que me ha sido preciso dialogarme con V. E. con tal motivo, y consultarle si debería quitar el sueño, o estimar infinitamente más tales ruindades, las felicitaciones entusiastas y pruebas de consideración, que me han dirigido algunos miles de señores a quienes nunca estaré lo bastante reconocido.

Y ahora que reflexiono, más bien que sincerarme, veno al conocimiento que debiera hacer ver a V. E. el establecimiento de los desgraciados mentores de la niñez, a quienes, por responder al llamamiento de quienes los defienden, se les considera demasiado *innocentes*, por los que no pueden aún sufrir rojiza ocultar el prurito que los consume. Yo sé que ni así calificará V. E. a los Maestros, ni a mí me ha de considerar como apóstol de alarmas; pero no obstante, ya que tengo la pluma en la mano, más bien me diré informaros de la situación actual y de las aspiraciones de gran parte del Magisterio, que responder á lo que solo merece *oídos sordos*, y lo cual creo que V. E. aprobará, aquilatando el valor de los injuriadores, y sabida la controvertible orden de la naturaleza de que cada uno ejerza su semejante; y recordando una sentencia de Táboas que a sobre de máximas me ocurre en este momento y dice: *una injuria de que no hacemos caso se hace por si misma despreciable; si nos enfadamos por ello la damos importancia*, limito á pedir a V. E. otra vez perdón, y van tres, por esta digresión, y paso á cumplir mi propósito.

Yo he aconsejado, Excmo. Señor, que todos los Profesores se asocien, que constituyan colectividades para que vayan de acuerdo, y de este modo ofrezcan respetabilidad y hagan de mayor fuerza sus reclamaciones, y así supuestamente les he escrito a que me *manifesten sus propósitos*, para el día en que dado caso no se consiguiese se les diera y se les impusiese un grave descuento, hasta que tomar *resoluciones graves*, consultándoles si sería mejor la hora de hacer *manifestaciones sensibles* de que su esfuerzo angustioso no podía prolongarse ya por más tiempo, atendiendo el abandono en que V. E. y sus compañeros de Gabinete tienen a tan benemérita clase.—Yo no he atrevido a formular cuáles serían estas *resoluciones* y estas *manifestaciones*, porque creo que mi deber, como Director de un periódico de Instrucción pública, es hacer eco de sus deseos y no imponerles o aconsejarles directamente los míos, por más que ajustados fuesen á lo que yo creyese conveniente para su porvenir.

Algunos (qué algunos!) muchos Profesores se empeñan punto se vean en el último caso de tener que volgar un jornal ¡el que pueda!, en proponer se cierran cada día determinadas las escuelas, pues que allí no cobran lo que ganan y no tienen el maní que ha de alimentarlos. La soy, y V. E. también lo conoce, que no ha de desechar este deseo en la totalidad de ellas; pero si son muchas debo advertir a V. E., que tal sería el borde que caería sobre la situación actual, que sería pecado perdonable, tanto más, cuanto que precisamente acuerda en la época en que más se ha vociferado la importancia de la Instrucción como el mejor talismán para redimir al querido Estado de la esclavitud de la ignorancia, etc., etc., y no digo más porque V. E. mejor que yo sé cuánto me callo).

De mi sé decir, Excmo. Sr., que no hallo cómo se puede contrariar de frente tales aspiraciones; pues cuando se que un Maestro, padre de familia, no tiene que dar que comer a sus hijos, y que trabaja y no cobra lo que gana, y ante la ley suprema de la conservación no existen otras que divinas ni humanas que le prohiban ganar el sustento con el sudor de su rostro, no hallo nada que pueda ponerse á la fuerza de las circunstancias.

Lógicamente V. E. jy cuánto le envió por lo que iba a hacer a favor del moribundo Profesorado de primera letras! tiene en su mano el remedio, y yo le escribiré los colegas del ramo de seguro hacen lo propio en el mayor interés, á que le adopte: estude la manera de que en adelantando los Maestros de Instrucción primaria sean dependientes del municipio y que tengan aseguradas puntualmente sus pugnas y las atenciones de la escuela.

Finalmente V. E. tan capital cuestión: no vacile en adoptar medidas radicales por el temor de tener que en un día o dos las Cortes, que para empresas tan lindas como las patrióticas con un bill de indemnidad se truca en un voto general de aprobación.

Admito, pues V. E. acerca de este punto y acerca de los más importantes de la declaración de los derechos humanos y los Profesores de Instrucción primaria y de los de los establecimientos, y vayase disponiendo á corregir los infinitos abusos de la libertad de enseñanza y de las leyes actuales, por lo que no dudo V. E. que tan digno de la consideración y aprecio general, como malo para la nación en días no muy lejanos.

Cumplido ya este deber de conciencia que tenía con vos, Excmo. Señor, sin perjuicio de que prometo molestarle alguna vez más, abrigo la esperanza de que cosas de tal importancia y tan fáciles de remediar han de estimular su buen deseo y agujonear su ánimo, pues se me alcanza ha de atreverse á esto V. E. cuando le creo capaz de romper por mayores dificultades.

Suplico, pues, á V. E. con el debido respeto que se fije en esta carta, de la cual tendrán conocimiento muchos miles de Profesores, a quienes, esperando no ha de ser sorprendido á mis advertencias y ruegos, ha de fiarles que se queda lo mejor dispuesto para favorecerlos y atender á la justicia que les asiste, por lo que debo tener motivos sobradados de reconocimiento á V. E., ya que abrigo el pesar de no haber ganado más su afecto.

Soy de V. E. con el más distinguido respeto,

S. A. S. S.

Emilio RUIZ DE SALAZAR.

P. D. Firmada ya esta carta ha llegado á mi noticia que están nuevamente convocadas las oposiciones á la Cátedra de Fisiología vacante en la Facultad de Medicina de Madrid, y como ya sabe V. E. que repetidas veces le he manifestado lo ilegal de tal acto, y había creído no se llevaría á efecto, estando pendientes dichos ejercicios de la consulta hecha al Conselho de Estado, lo cual arguye que el Ministerio duda de su legalidad, me permito rogarle me diga lo que haya de verdad en ello; pues me sorprende la nueva y no puedo creer que V. E. apetezca que otra vez el Tribunal Supremo de justicia haga entrar en razón á los que sin duda ofuscados faltan á la legalidad, barren los Reglamentos y ponen á la Superioridad en el caso de servir de funesto ejemplo, por lo que así desconceptuadas las autoridades han de precipitarse irremisiblemente en los abismos del mayor desprecio.

EJERCICIOS DE OPOSICION.

Bajo este epígrafe ha publicado en *La Epoca* el Catedrático del Instituto de Ávila D. Bernardo Monreal, un bien escrito artículo, demostrando lo absurdo del sistema que hoy se sigue en los ejercicios de oposición. Bien quisieramos publicarlo íntegro; pero el ser demasiado largo, y no ser nuevo para nuestros lectores en su mayor parte, nos obliga solamente á tomar los siguientes párrafos.

«De tres clase de cátedras, entre los de varias que se están verificando ya desde principio de este mes, hemos presenciado los ejercicios; de las de Matemáticas, Latínidad y de Geografía e Historia. Nos ilijaremos en los ejercicios de estas últimas, y lo que de ellas digamos, puede aplicarse á todas las otras, pues la forma es la misma. Siete son las cátedras de Instituto de esta asignatura, sobre las cuales recas la oposición, y 24 los opositores que se han presentado, los cuales forman 14 trincas. Pues bien, la primera trinca ha comenzado á actuar a principios de Noviembre, y hasta el dia 24 no ha hecho más que practicar los dos primeros ejercicios; y como estos han de ser cuadros menores cuatro (y en las cátedras de que tratamos deberán ser cinco), resulta que dicha primera trinca necesita por lo menos 16 días para concluir todos sus actos. Ahora bien: multiplicando estos 40 días por 14, que es el número de las trincas, resultan 560 días, ó sea 18 meses y 15 días.

Según el actual reglamento, cada uno de los nueve jueces que forman un tribunal de oposiciones, debe percibir una dieta igual al sueldo de la categoría superior que corresponda á la vacante. Esta retribución, que nunca se había mencionado en reglamentos anteriores, según los cuales los jueces han ejercido este cargo *ad honorem*, se ha venido á establecer en el actual sistema, precisamente cuando el Estado pasa por las penurias, que debiera haber tenido más presentes el patriotismo de los autores del nuevo reglamento. Y no se crea que este gusto es insignificante, pues, según cálculos que hemos oido a personas autorizadas, solamente el de los ejercicios que actualmente se están practicando en la Universidad central no bajaría de un millón de reales; y eso que se ha procedido de la impresión de los programas y memorias, también consignadas en el mismo reglamento, cuyo importe no habría sido bajado de otro millón de reales. Y no se diga que cuando el cargo de vocal en las oposiciones era puramente honorario, no aceptaban este puesto las más competentes e ilustradas como las que siempre se ha ostentado á nombrar. ¿Por qué razón, por lo tanto, hoy que el Estado se encuentra más apurado que nunca se ha visto, se le grava con estos gastos tan exorbitantes como innecesarios?

No creemos deber hacer comentarios sobre esto.
¡Qué escándalo!

LE CAYO LA LOTERIA.

Dice *El Sistema*:

«En *El Magisterio de Ciudad-Real* hemos visto un artículo sobre reformas ortográficas en que el autor confiesa que no sabe hablar y lo prueba. Y nosotros preguntamos ¿qué diablo tentador lo habrá inducido á ponerse en evidencia? Déjase V. de escuchar, D. Francisco, pues por más que tenga ese derecho como todo ciudadano español, nadie lo obliga á hacer uso de él, y está V. echando á perder su reputación.»

¡Qué horror!!!!

Se ha publicado un nuevo tratado de Aritmética, arreglado en verso por D. Enrique Buitar y Hernando, cuya obra hemos oido decir que facilita el estudio á los niños, por lo que recomendamos su uso en la enseñanza.

Se halla de venta en la Administración del Casablanca y principales librerías de Madrid al precio de 2 rs. ejemplar.

Llamamos la atención de la Junta provincial de Instrucción primaria de la Coruña sobre un expediente que, según noticias, existe allí paralizado hace nueve meses, acerca de si la Escuela de San Claudio debe ser completa ó incompleta, y si al actual Profesor deben ó no abonársele los 500 rs. que se le rebajaron.

Tanto más digno es esto de ser atendido, quanto que hace cinco años que tiene abierta una escuela nocturna y gratuita que desempeña con la mayor abnegación é interés.

Sabemos que el Dr. Santero, antiguo Catedrático de Clínica de la Facultad de Medicina de Madrid, está para publicar la segunda edición de su importante y muy notable obra de *Clínica*, por haberse agotado la primera apenas vió la luz pública.

Si el éxito alcanzado en la clase médica no fuera bastante para dar á conocer su mérito, bastaría tener presente que la Real Academia de Medicina adjudicó á su autor el Sr. Santero en el último concurso el premio instituido por disposición testamentaria del Sr. D. Pedro María Rubio.

Hace además recomendable dicha obra la circunstancia de ser la primera y única de este género que se ha publicado en nuestra patria, lo cual honra á su autor y sanctifica la alta reputación que goza el Sr. Santero en la ciencia médica.

Tenemos entendido que á pesar de estar dicha obra de *Clínica* muy concientemente escrita según el parecer de personas competentes, su autor está corrigiendo y adicionando la segunda edición para hacerla aún más perfecta y completa.

Nosotros le exhortamos a que cuanto antes la publique, seguros de que habremos de felicitarle.

Dice *La Escuela*, periódico de Toledo:

«Observamos con alguna frecuencia, y no ha pasado desapercibido por algunas Juntas provinciales, que las hojas de servicios de los aspirantes á escuelas vacantes, no sustituyen con recomendaciones de Diputados etc., etc., lo cual aboga el estímulo de los estudiosos, que como el paralítico de la Piscina, que nos refiere la Biblia, no tienen hombre.»

«Esta indicación podrá señalar el camino que debe elegirse, para devolver el recurso que con tanta solicitud se busca.»

La atención que el público ha merecido las fábulas de D. Vicente Regulez, que oportunamente recomendamos á nuestros suscriptores, ha sido causa de que concluida la edición primera, el autor haya tirado la segunda sumamente mejorada hasta con grabados.

Llamamos la atención sobre el anuncio, y con el mayor gusto repetimos la recomendación de esas fábulas que por su mérito artístico y por la moralidad que encierran son dignas de la buena acogida que han brindado.

En el próximo número veremos si podemos publicar el Reglamento de la Escuela general de Agricultura y otras cosas de la Sociedad oficial que tenemos un tanto atrasadas contra nuestro deseo.

Agradeciendo gustosamente los deseos de nuestro colega *El Proscenio*, damos publicidad á la siguiente:

«Advertencia importante.—Desde este número se encarga de la propiedad de *El Proscenio* nuestro amigo y director D. Juan Giménez, el que desde esta fecha se hace responsable de las faltas que en lo sucesivo se cometan, pero de ninguna manera de las que hasta hoy se hayan cometido.—*La Redacción*.»

PROYECTO DE LEY.

PRESENTADO POR EL SR. MINISTRO DE FOMENTO.

TÍTULO II.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

(Continuación).

Art. 19. La provincia que por si sola establezca un colegio de esta clase, queda desde luego relevada de la obligación de contribuir al sostenimiento del de la circunscripción respectiva.

Art. 20. Para la construcción de edificios con destino á los colegios de sordo-mudos y ciegos podrán las provincias obtener del Estado subvenciones, que se darán con cargo á las partidas de que tratan los dos últimos párrafos del art. 16.

Art. 21. Además de lo dispuesto en los artículos 17 y 18, en todas las escuelas públicas de primera enseñanza se dispondrá ésta, en cuanto sea posible, á los sordo-mudos y ciegos que no puedan recibirla en los colegios correspondientes.

CAPITULO III.

De las escuelas normales y de su enseñanza.

Art. 22. Para formar el magisterio de primera enseñanza con la educación y conocimientos que esta profesión requiere, habrá necesariamente una escuela normal de Maestros y otra de Mestras por cada una de las circunscripciones establecidas en el art. 18. Estas escuelas estarán situadas en las poblaciones siguientes:

Las de la primera circunscripción en Lugo; las de la segunda en León; las de la tercera en San Sebastián; las de la cuarta en Logroño; las de la quinta en León; las de la sexta en Cáceres; las de setenta en Madrid; las de la octava en Castellón; las de la novena en Badajoz; las de la decima en Córdoba; las de la undécima en Albacete, y las de la duodécima en las Lagunas.

El sostenimiento de estas escuelas es obligatorio para las provincias correspondientes á cada circunscripción; pero estarán exentas de este deber aquellas que por si solas sostenguen algunos de los referidos establecimientos con las condiciones que se determinan en la presente ley.

El importe de las matrículas que se recauden en las escuelas de que se trata, ingresará en sus respectivos presupuestos.

Art. 23. Todas las escuelas normales serán de la misma clase y categoría, y en ellas se darán las enseñanzas siguientes:

1.º Lengua castellana (conocimiento razonado de las cuatro partes de la gramática, análisis gramatical y lógico, lectura expresiva y ejercicios de comprensión).

2.º Noción de lógica.

3.º Principios generales de literatura, y breve reseña de la literatura española.

4.º Geografía e historia general, y en particular de España.

5.º Aritmética en toda su extensión, y teoría de las cifras.

6.º Noción de álgebra, y elementos de geometría y agrimetría.

Nos que de física, químicos & historia natural, en lo que se relacionan principalmente con la higiene, agricultura y la agricultura.

Sociedad del Derecho político y administrativo y del general de España, estudiando con más extensión el desarrollo en lo que se refiere al ramo de instrucción pública.

Elementos de antropología y principios de educación. Sistemas y métodos de enseñanza. Práctica de la enseñanza de párulos, niños y adultos. Religión y moral. Dibujo lineal y de adorno, y teoría y práctica de la gimnástica higiénica.

Ciudad.

21 La enseñanza de las escuelas normales de Maestros comprende, además de las asignaturas de que tratan los artículos 1., 3., 4., 5., 9., 10., 11., 12., 14. y 15. del artículo 20., las siguientes:

Sociedad de física y de historia natural. Instituciones del Derecho civil español, de interés para la mujer, y de derecho administrativo en lo concerniente a la organización y régimen de la enseñanza.

Elementos de geometría y dibujo, con aplicación al trabajo.

Labores de utilidad y de adorno propias de la mujer. Teoría y práctica de la escritura.

22 Para las prácticas de que tratan los dos artículos 20. habrá agregadas a cada escuela normal, así de los como de Maestras, las elementales y de adultos, y las demás que se consideren necesarias de las públicas que en la capital.

23 Además de las enseñanzas de que tratan los artículos 21. se darán en las escuelas normales de Maestros profesores de las materias durante el curso y por lo mismo y conferencias populares, que se determinarán los años por los respectivos Claustros, con aprobación de la Junta provincial de primera enseñanza.

Los profesores de dichas escuelas procurarán para este objeto la cooperación de los alumnos aspirantes al Magisterio, y tanto consideré competentes y nombre para el caso los servicios que en sus conceptos presten los referidos que harán constar en sus expedientes personales para servir de mérito en su carrera.

24 En las escuelas normales de Maestros y Maestras habrá se sotendrán por el Estado las enseñanzas siguientes a los alumnos que aspiren al Profesorado normal:

Psicología y Biología como ampliación de los elementos antropológicos.

Historia crítica de la pedagogía.

Lengua alemana.

(Se continúa.)

SECCION DOCTRINAL.

A LOS NEOGRAFOS.

IV

Les presentado a nuestros lectores una brevísima muestra que constituye el modo de escribir propio y peculiar de los tiempos de la gente llena de conocimientos ortodoxos de ese modo que a pesar de todas sus deformidades no parecen tales, así como la mujer más fea tiene quien la dice un requiebro. Tú cierto en el resto de tu vida no te das para no desearlo.

Los principales defectos culpan en los ejemplos citados, de las palabras cuando el final de cada una con el resto de la siguiente, y la supresión de las letras mayúsculas entre la voz de los señores Condóminos y Bosch cuando contra esa idea como no mencionada por ellos mismo es ero, y fallaron a la buena fe al pretendiendo hacer pasar por autores, a quienes patrocinadores de la cultura. No cabe ese deseo de ser personas tan ilustradas como es que admitiendo el principio que establecen el sentido de las palabras no depende de las letras concretas, y que en la conversación todo el mundo dice que los homólogos sin tener la vista signo alguno que impone diverso significado, tienen que admitir su remedio, como conservación lógica y precisa, la supresión de mayúsculas del punto, de los resultados, de la letra bastarda subrayada etc. etc., y la división o aglomeración de palabras. En la conversación no se pronuncia de distinto el nombre propio que el apelativo, y las voces de cada uno individualizadas entre si unas con otras, y no sueltas o unidas por consiguiente, si la regla de la escritura ha de ser lógica, no hay medio de rechazar esa reforma que sigue igual principio.

No queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

Si no queremos que se nos tache de intransigentes. Si no queremos otra cosa que la terminante y explícita establecida por los titulados neografos, tenemos más que necesitamos para demostrar precisamente lo contrario a que se han propuesto.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

se hace a una Biblioteca popular a las escuelas de Instrucción Pública que en Villacastín (Segovia), Tleinbio (Avila), Breñas (Soria), Arso (Huesca) y Saneal (Tarragona); dirigen respectivamente D. Leandro Sotillo, D. Lorenzo Hernández, don Juan Rodríguez, D. Fermín Ornat y D. Antonio Golabert.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

La Real Academia ha declarado no haber lugar a conceder premio ni acceso a las dos Memorias presentadas al concurso de 1870 sobre el tema siguiente: *Exposiciones del régimen municipal de España, demostrando su utilidad con las instituciones políticas y el estado general de la civilización en cada período de la historia patria.*

Madrid 29 de Noviembre de 1871.—Por acuerdo de Academia el Secretario, Pedro Gómez de la Serna.

tribunal de oposiciones á la cátedra de Fisiología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Los señores opositores á la Cátedra de Fisiología, vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, se presentaron á las dos en punto de la tarde del martes 12 del corriente en el anfiteatro grande de la referida Facultad para comenzar los ejercicios de oposición.

Madrid 5 de Diciembre de 1871.—El Secretario del Tribunal, Bonifacio Montejo y Robledo.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes lo que a continuación se expresan:

Provincia de Guadalajara. — Por concurso. — De niños. — La institución de las de Tortosa, dotada con 312'50 pesetas y más, con 201'25 id.

Tienen retribuciones y casa si no se aprovecha de ella el propietario.

Las solicitudes dentro del término de 15 días desde que se publica el anuncio en el Boletín Oficial.

(B.O. del 29 de Noviembre.)

Provincia de Toledo. — Por concurso. — De niños. — La de Almazán, dotada con 350 pesetas, casa y retribuciones.

Las solicitudes dentro del plazo de un mes á contar desde inserción del anuncio en el Boletín Oficial.

(B.O. del 2 de Diciembre.)

Provincia de Segovia. — Por concurso. — De niños. — Las iniciales completas de Abulón y Renedo, dotadas con 625 pesetas. Las incompletas de Villalba de Rioja, con 382'50 id. El resto, con 390 id. Tornajún, con 350 id. Castroviejo, con 210 id. Bergasillas, con 335'50 y Torremocha, con 287'50.

De niños. — La elemental completa de Leiva, con 416'75 id.

Tienen casa y retribuciones.

Las solicitudes dentro del plazo de un mes á contar desde inserción del anuncio en el Boletín Oficial.

(B.O. del 6 de Diciembre.)

Provincia de Córdoba. — Por concurso. — De niños. — La elemental de Villanueva del Rey, dotada con el auxilio anual de 650'50 id., para material. Las incompletas de Covalta, Picuincillo, Pocilla, Cardencheña, Cuenca y Pánchez, con 275 id.

Todos se desempeñarán interinamente hasta su provisión definitiva.

Las solicitudes dentro del término de ocho días.

(B.O. del 25 de Noviembre.)

TARRAGONA. La Comisión provincial hace público, que este día 9 del actual quedará abierto en la depositaría de los tribunales el pago de lo que deban percibir los Maestros y Maestras de escuela pública por concepto del aumento vital de sueldo, correspondiente al año económico de 1870/71, con arreglo á la clasificación hecha por la Junta provincial de primera enseñanza.

Los interesados presentarán documentos bastantes que identifiquen su persona, ó si lo hiciere otra á su nombre debe estar convenientemente autorizada.

La Junta provincial de primera enseñanza previene á los Maestros y Profesoras, así públicas como privadas, que en el próximo término de tres días remitan á la misma Junta, según el modelo, un estado expreso del número de alumnos de ambos sexos, que asistieron á sus respectivas escuelas en el cuarto trimestre de 1870.

SECCION DE NOTICIAS.

La Exma. Diputación de Palencia se ha dignado nombrar en uso de sus atribuciones, individuos de la Junta provincial de primera enseñanza á los Sres. D. José del Campillo y D. Pedro Puertas, en sustitución de los Sres. D. Esteban Au-

ton Moras y D. Pedro Romero Herrero, por renuncia de los mismos, de cuyos cargos tomaron posesión los nombrados en 21 del mes pasado.

— El timbre que han satisfecho los periódicos profesionales que se publican en Madrid hasta fin de Octubre es el siguiente:

	Prueba. Cláusula.
261	—
La Gaceta del Notariado.	176 10
La Gaceta de Registradores.	174 "
El Siglo Médico.	152 70
El Génio Médico Quirúrgico.	117 30
Anales de Primera Razasana.	73 "
La Correspondencia Médica.	66 30
La Gaceta Industrial.	49 80
La Farmacia Española.	44 10
La Veterinaria Española.	30 60
La Reforma de las Ciencias Médicas.	18 75
El Reo de los Arquitectos.	7 90
El Preceptor.	7 70
La Revista del Catastro.	2 70

Con motivo de haber renunciado los Sres. D. José Ortala, D. Patricio Salazar, D. José María Morales y D. Juan Magaz y Jaime los cargos de vocales del tribunal de oposiciones á la cátedra de fisiología vacante en la facultad de medicina de la Universidad Central, han sido nombrados en su reemplazo los doctores D. Pedro Mata, D. José Montero Ríos, D. Federico Rubio y D. Bonifacio Montejo.

— En Palomares, pueblo de la provincia de Badajoz se ha inaugurado en 1.^o del pasado una escuela de adultos á cargo del Maestro de la Escuela pública del mismo D. Guillermo Rodríguez Díaz.

— Los alumnos de la Universidad de Valladolid han formado academias de Jurisprudencia, medicina y ciencias.

— Se ha acordado que en los Tribunales de oposiciones sean lo menos cinco los Jueces que haya presentes, y que su asistencia no es indispensable cuando el acto en aquellas solo consiste en leer documentos.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERRIOR.

Han aparecido en Madrid los periódicos *El Trabajo*, *El Apagador* y *Los Bufos políticos*.

— Han sido nombrados Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, D. Ramón Navarro y Ochotorena, de Intendente D. Leandro Rubio, y de Aduanas, D. Luis Rodríguez Seoane.

— Ha sido nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Bélgica y Holanda, D. Adolfo Paxot y Achaval.

— Han sido nombrados capitán general de las islas Baleares, el mariscal de campo D. Joaquín de Boralt; gobernador militar de Madrid, el mariscal de campo D. José de Santa-Pau; segundo cabo de Andalucía, el mariscal de campo D. José de Vargas; comandante general de Teruel, el brigadier D. Domingo Ripoll; segundo cabo de Valencia, el brigadier D. Luis Girgner; comandante general de Extremadura, el brigadier D. Juan Carnicero, y secretario de la Dirección de Caballería, el brigadier D. José Pérez de Rozas.

— Ha sido nombrado gobernador político de la Habana don Juan José Moreno.

— Parece que en la Universidad de la Habana se han fijado en 100 pesos los derechos de matrícula.

Los señadores y diputados de la Unión Liberal celebraron el 3 una reunión acordando continuar protegiendo al actual gobierno.

El 3 ha fallecido en Madrid la Exma. Sra. doña María Francisca de Paula Tovar y Veguera de Concha, condesa de Cencelai y marquesa del Duero, esposa del general D. Manuel de la Concha.

En el Teatro Nacional de la Ópera de Madrid, se ha dado una función á beneficio de los que han sufrido perdidas en el incendio de Chicago (Estados Unidos.)

En Lérida han desaparecido los libros talonarios y demás documentos referentes á las elecciones de concejales, por lo que se han suspendido. Por igual causa se han suspendido en el Puerto de Santa María, y en Gipuzcoa, por no haberse efectuado las operaciones preliminares.

— En el sorteo de la Lotería del 7 obtuvo el premio mayor el número 11.972 vendido en Madrid.

En los días 6, 7, 8 y 9, se han verificado las elecciones para ayuntamientos. Aún no conocemos su resultado definitivo.

Atribuyen hasta ahora la victoria ministerial y radicales, ganando también en muchas poblaciones los republicanos y los carlistas.

Los candidatos adictos al gobierno, han sido derrotados en Madrid.

— El *Reo de España* considera como un impuesto el gravamen que sobre los sueldos y asignaciones determina el real decreto del mes de Setiembre último, y como tal, no estando

autorizado por las Cortes, dice que no puede exigirse á los funcionarios del Estado.

EXTERIOR.

— El 28 por la mañana fueron fusilados en Batory, Rosset, Ferray y Bourgois, miembros de la Commune de París. Rosset, poco antes de ser fusilado, encargó al pastor protestante que le asistiera que dijera á sus jueces que había cumplido con su deber.

— El Gobierno de los Estados Unidos va á enviar á Cuba una escuadra para proteger los intereses de sus súbditos.

Los departamentos franceses ocupados por los prusianos han sido declarados en estado de sitio.

— Mr. Grey ha sido reelegido Presidente de la Asamblea francesa, que ha vuelto á continuar sus sesiones en Versalles.

Luis Rabines y la Guardia.

CORRESPONDENCIA

DE

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Sr. D. J. G. y D.—Herraje de la Rivera.—Recibido el importe de su suscripción por un semestre.

Sr. D. L. P. y C.—Alcaz.—Id. Por un año.

Sr. D. N. R.—Alba de los Carrascos.—Id. Por un semestre.

Sr. D. P. G. S.—Pascual.—Queda registrada su suscripción por un año.

Sr. D. P. H. de E.—Araya.—Recibido el importe de su suscripción.

Sr. D. B. B.—Rothschild.—Id. Id.

Sr. D. B. B.—Hernández.—Id.

Sr. D. F. G. J.—Paredes.—Id.

Sr. D. P. G. F.—Gutiérrez de Izas.—Id.

Sr. D. C. V.—Estrada.—Id.

Sr. D. A. H. G.—Reinaldo.—Id.

Sr. D. B. B.—Arache.—Id.

Sr. D. V. D.—Arribalos.—Id. Gracias.

Sr. D. J. H. S.—Santos de los Infantes.—Id. Id.

Sr. D. L. R.—Párra.—Queda V. suscrita. No lo contestará particularmente.

Sr. D. F. V. M.—Villorino de Alarcón.—Id. Id.

Sr. D. J. L. G.—Velázquez.—Queda renovada su suscripción.

Sr. D. P. G. V.—Castañeda.—Id.

Sr. D. B. R.—Castañeda.—Id.

Sr. D. P. H.—Alba de los Carrascos.—Id.

Sr. D. P. H.—Castañeda.—Id. se lo contestará particularmente.

Sr. D. C. V.—Castañeda.—Id. Id.

Sr. D. V. K.—Sobrino.—Id. Id.

Sr. D. J. de L.—Puebla de Valles.—Recibido el importe de su suscripción. Gracias.

Sr. D. G. R.—Propiedad de Moyano.—Id. Id.

Sr. D. P. de V.—Transportes.—Recibido el importe de su suscripción. Queda renovada.

Sr. D. H. R.—Casa.—Recibido el importe de su suscripción, y el de los cartillas de la Constitución firmarán.

Sr. D. B. D.—Chamorro.—Recibido el importe de su suscripción, y remitido el retrato del Rey. Se lo contestará.

Sr. D. S. P.—Capdevila.—Remitidas las cartillas de la Constitución.

Sr. D. A. G.—Pajarero.—Recibido el importe de su suscripción. Sobre no han recibido.

Sr. D. A. H.—S. de la Rosa.—No lo contestará particularmente.

Sr. D. F. H.—Aragón.—Recibido el importe de su suscripción.

Sr. D. B. L.—Gómez.—Recibido las adhesiones.

Sr. D. J. B.—Castañeda.—Id.

Sr. D. M. B.—Pérez.—Queda mejor la parrilla.

Sr. D. J. P.—de V. y S. Graciosa.—No lo ha contestado. Remitió los numeros.

Sr. D. L. A. de R.—San Bartolomé del Río.—Remitió los numeros que pide. Gracias.

Sr. D. M. S. de R.—Villafrechós.—Id. No lo contestará.

Sr. D. B. B.—Villafrechós.—Toga V que sombra bien y se lo recomienda.

Sr. D. B. I.—Béjar.—No lo contestará.

Sr. D. V. de P.—Zaragoza.—Id. No lo contestará particularmente.

Sr. D. B. N.—Quintanar de la Sierra.—Queda buena.

Sr. D. B. I.—Cardona.—Remitió los números que pide.

Sr. D. T. R.—Cerdeña.—Remitió la Gramática. Gracias.

Sr. D. B. L.—Jaén.—No se ha recibido.

Sr. D. M. B.—Plasencia.—No lo contestará.

Sr. D. B. P.—García.—No lo contestará.